

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2011
No. 2011-114

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte días del mes de diciembre del año 2011, a las 15H40, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde; con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, Juana María Grefa Tanguila, Tamara Jackeline Calapucha Andi, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además el doctor Álvaro Vivanco Gallardo, magíster Mario Orna, doctora Marina Chávez Miranda y señor Kennedy Otero Llori, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal, Director de Desarrollo Institucional, Directora Financiera, y Coordinador Técnico de la Unidad de Avalúos y Catastros, respectivamente.

EL SEÑOR ALCALDE previo la instalación de la sesión autoriza recibir a las Comisiones Generales que han asistido.

1. SOR ROSA VILLACÍS, DIRECTORA DE LA ESCUELA JUAN MONTALVO. Agradece a nombre de su plantel por el apoyo que permanentemente reciben de la Municipalidad y solicita se considere en el presupuesto del año 2012, la construcción del bloque de aulas y de manera urgente la construcción de las baterías sanitarias, por cuanto las actuales se encuentran totalmente deterioradas y no abastece al número de alumnos que tienen actualmente. Se necesita recursos para solucionar este problema.

EL SEÑOR ALCALDE explica que está previsto en el año 2012 a través del convenio que se mantiene con la DINSE, realizar la intervención integral de este Centro Educativo, para lo cual se ha previsto asignar 192 mil dólares. Se verificará que también conste lo relacionado con la batería sanitaria. Si es que no está tomada en cuenta entonces se solicitaría que dentro de ese rubro se considere esta obra urgente, tomando en cuenta que ahora las responsabilidades son compartidas entre el Municipio y el Ministerio de Educación. Se ha encargado al Director de Desarrollo Institucional se haga el seguimiento de todas las obras que corresponden a educación y que serán financiadas a través de la DINSE.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que efectivamente en este rubro no se contempla las baterías sanitarias, pero está bien que se revise para que de no contemplarse esta obra debe el Municipio comprometerse en buscar los recursos a través de la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas, cuyo costo aproximado es de 40 mil dólares. La Comisión de Planificación y Presupuesto ha previsto una asignación inicial de 10 mil dólares para esta obra para luego ver como se la completa, e inclusive se podría construir por fases.

EL SEÑOR DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL señala que se pondrá en contacto con el arquitecto Larrea de la DINSE para analizar este proyecto porque el concepto general contempla intervención y arreglo de aulas en la escuela Juan Montalvo, para que se haga la respectiva gestión.

2. SEÑORES JULIO BONILLA Y FRANKLIN MOSCOSO, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL BARRIO LA UNIÓN, respectivamente quienes exponen que requieren el apoyo de la Municipalidad para contar con dos obras importantes que son el agua potable y el alcantarillado. Tienen los documentos que les han hecho llegar por parte del Consejo Provincial para que se entregue las obras ejecutadas al Municipio y se completen las mismas. Requieren que se ayude por parte del Concejo en este pedido que favorecerá a 180 familias que habitan en este sector.

EL SEÑOR ALCALDE indica que existen tres pedidos puntuales del Barrio La Unión, el uno que corresponde a la legalización de las tierras que será inmediato, debe únicamente aprobarse el Convenio; el otro pedido tiene dos puntos, la construcción del alcantarillado sanitario, el cual en una parte ya ha construido el Consejo Provincial, esta obra debe ser entregada a la Municipalidad para que se haga cargo, realizar una evaluación para ver cómo está. Esta entrega oficial debe realizar el Consejo Provincial. Esta obra que falta completarse en algunas calles que son pocas podría atenderse con la asignación del Banco del Estado, por cuanto existirá un ahorro de un tres por ciento de los 23 millones destinados para alcantarillado. Este tres por ciento permitirá ayudar a los moradores de este barrio y del sector de Guamahurco. En cuanto al agua potable el barrio tiene el estudio lo cual también debe ser entregado de manera oficial para la evaluación por parte de la Dirección de Servicios Públicos para actualizar los costos y presentarlo para su financiamiento al Banco del Estado, que sería aproximadamente unos 120 mil dólares.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 10 de diciembre del 2011.
3. Análisis y aprobación en segunda instancia del Proyecto de Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2012.
4. Conocimiento del Proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2012-2013
5. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

El Concejo aprueba por unanimidad el Orden del Día.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2011.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 10 de diciembre del 2011, la misma que es aprobada por unanimidad, con excepción de

las señoras Concejales Juana María Grefa Tanguila y Tamara Jackeline Calapucha Andi, quienes salvan su voto, por cuanto no estuvieron presentes en la dicha sesión, con las siguientes observaciones:

1. EL SEÑOR ALCALDE indica no estuvo en la sesión anterior, por eso se permite en este momento preguntar cuál fue el motivo para que el Concejo asevere lo que consta en el literal c) de la resolución mediante la cual se aprueba en primera el presupuesto, en donde se dice: Solicitar al señor Alcalde respete las decisiones que se tomen en el Municipios y las Juntas Parroquiales y que la reprogramación presupuestaria se haga con el aval de éstos. Por que lo que se hizo es sentarse con cada una de las Juntas Parroquiales para reprogramar sus presupuestos con excepción de Chonta Punta, quien se permitió enviar un oficio solicitando varios cambios y lo que se hizo es cumplir con lo señalado en el documento, entonces no se sabe cuál es el motivo para que hayan dignado señalar este asunto.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expone que su preocupación fue por cuanto la Presidenta de la Junta Parroquial de Chonta Punta no estuvo en la reunión, por eso se solicitó el documento firmado con los cambios para tener argumentos, pero no constaba la firma de Chonta Punta y no se tenía el oficio que se ha enviado por parte de ella. El otro asunto es que cuando llegó el delegado de Chonta Punta, el señor Alcalde le manifestó que no podía actuar sino la Presidenta, lo cual no reclamó por no hacerle quedar mal, pero ahora lo hace personalmente, porque se va a las comunidades y como delegados no está la Vicealcaldesa ni los Concejales, están los representantes de la Institución, tantas cosas que han visto pero se ha respetado, se ha esperado que cambie, pero el Alcalde si llama la atención al Delegado de la Presidenta de Chonta Punta, lo cual le parece mal. Hizo la observación el por qué no se consideró que el presupuesto ya estuvo asignado y si no ha firmado la señora no tenía por qué toparse, esa era la preocupación.

EL SEÑOR ALCALDE explica que este momento tienen el oficio de la Parroquia de Chonta Punta, pero además de eso es necesario que se conozca lo que dice claramente la Ley en cuanto a las reformas y trasposos presupuestarios.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA menciona que se hizo esta parte del informe basada en lo que indica el artículo 55, literal a) del COOTAD. Lo que pasa es que como Concejales hicieron un compromiso con las Juntas Parroquiales, en donde se firmó una acta, entonces quedan mal ante estas Juntas que no firman, por eso quisiera que como Concejales Rurales al menos porque así trabajaron y hubo la presencia de otras Concejales que se tomen en cuenta ese artículo que dice que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal el planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad. En este caso lo que se está haciendo es planificando, si bien no se tiene un Plan de Desarrollo, pero se lo está haciendo con la Juntas Parroquiales y el momento que se cambia las partidas se rompe toda la programación, en ese sentido es necesario que se lime asperezas, y que se tome en cuenta que como Concejales también realizan un

trabajo dentro de la Institución. Por ejemplo los 80 mil dólares que se asignó para el Recinto Ferial, no se ha mantenido.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que la programación no se ha cambiado, eso se mantiene, además se ha firmado un Convenio entre el Consejo Provincial, Municipios y Juntas Parroquiales, para la realización del Plan de Ordenamiento Territorial, que a propósito el Municipio de Tena, es el único del País que tiene su Plan. A parte de esto solicita se de lectura al artículo 256 del COOTAD. En cuanto a los 80 mil dólares del recinto Ferial, ni siquiera existe la vía de acceso para ejecutar el proyecto.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO da lectura al artículo referido el mismo que textualmente dice: *“Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.*

EL SEÑOR ALCALDE señala que la Ley es clara, esa es la potestad de la parte ejecutiva y administrativa. A la señora Presidenta de la Junta Parroquial de Chonta Punta se le invitó a la sesión de trabajo conjunta, pero fue la única que no asistió. Lo que hace es mandar al diablo al Alcalde, pero en Runashito y Jatun Urko, lo que se hizo es atender con las obras que ellos pidieron y que no quería hacer la Presidenta de la Junta Parroquial de Chonta Punta. Se tiene que atender, a los ciudadanos, además son obras prioritarias como el aula, que lo tenían con piso de tierra. Los moradores de la cabecera parroquial vienen a la Alcaldía y lo que le dicen es que no se puede conversar con la Presidenta. En Puerto Rico necesitaban urgente una canoa para que los pobladores puedan pasar el río Napo para atenderse en el Centro de Salud. En un recorrido que hizo por varias comunidades le han manifestado que la Presidenta de la Junta no sociabilizó las obras para hacerlas constar en el presupuesto. Como Alcalde tiene la responsabilidad de actuar y atender el pedido de los ciudadanos, por lo tanto no cree que haya cometido absolutamente nada, porque ha actuado en base a lo que le faculta la Ley.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO expresa que su apreciación es que todos es tan mal informados en cuanto a la señora Presidenta de la Junta Parroquial de Chonta Punta, la doctora Wilma Leguísamo. En el tratamiento que le están dando al presupuesto en el Consejo Provincial en donde actúa como representante del señor Alcalde, mucha gente se ha venido a quejar. De pronto en la sesión anterior sin conocimiento se excedió en su intervención por lo que pide disculpas al señor Alcalde, en cuanto a que lo que se refiere a este punto de que se respete el presupuesto. Se ha trabajado con la gente de la parroquia de Chonta Punta y la queja es toda la gente en contra de la Presidenta. Hubo la sesión de trabajo con veinte presidentes de las más importantes comunidades y los veinte están en contra de la señora. No sociabiliza las cosas, no pasa en la Parroquia, los mismos problemas que tiene con el Municipio tiene con el Consejo Provincial, por eso le manifestó al señor Prefecto que si no quiere coordinar la asignación del presupuesto, se lo asigne para otras obras de beneficio social. Las comunidades pidieron que se arme el presupuesto con ellos, porque la Presidenta

lo hace sola, inclusive invitaron a una sesión con los ciudadanos. Ahora con conocimiento por parte de los propios actores de la parroquia se puede decir que estaban equivocados, estaban mal informados, por lo que como Concejales, si la Presidenta no quiere trabajar coordinadamente, que se trabaje con la gente de las comunidades. Cree que como Presidenta de la Junta Parroquial de Chonta Punta también le corresponde limar asperezas y sentarse a conversar con la gente de la Parroquia, caso contrario estaban pensando inclusive en una revocatoria porque están muy molestos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO manifiesta que es lamentable que se tenga este problema con una sola Junta Parroquial, de las siete que conforman el Cantón. Con respecto a la asignación de 80 mil dólares que se ubicó en el presente año para el Recinto Ferial de Chonta Punta, ha solicitado que esta partida se mantenga, tomando en cuenta que el próximo año existe el compromiso del Gobierno Provincial de abrir la carretera de acceso, para este proyecto, con lo cual no estaría muy de acuerdo porque sería un dinero que quedará muerto por varios meses y lo peor es que no se tiene la seguridad de que esa carretera se vaya a abrir. No es conveniente mantener un presupuesto si ni siquiera tiene la vía de acceso.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que para que no se tenga estos problemas siempre a sugerido que para eso está la Presidenta y Vocales de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para junto con el señor Alcalde trabajen con los Vocales de la Juntas y estén al tanto y hagan conocer a los Concejales.

EL SEÑOR ALCALDE dispone que por Secretaría se de lectura al Informe de la Unidad de Regulación urbana y Rural en torno al Proyecto Recinto Ferial de Chonta Punta.

POR SECRETARIA se da lectura al señalado informe suscrito por el arquitecto Alberto Duche, Coordinador Técnico de la Unidad de Regulación Urbana, quien señala en cuanto a la disposición de que se realice urgentemente el Proyecto del Recinto Ferial de Chonta Punta, con sus costos referenciales y especificaciones técnicas, se ha determinado que no se puede ejecutar este proyecto por cuanto no existe la vía de acceso hacia el área en donde se va a implantar el proyecto y que sobre esta vía de 2 kilómetros existe un convenio con el Consejo Provincial para ejecutar la misma, lo cual durará varios meses por cuanto será asfaltada, habiendo sugerido su Presidenta se arrastre esta partida para el 2012.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA señala que su criterio es que a lo mejor es necesario modificar esta Resolución y ampliar para que el presupuesto participativo de las parroquias quede bajo la responsabilidad del respectivo Gobierno Parroquial, los cambios que se efectúen y que sea responsabilidad de ellos la sociabilización con la comunidad beneficiará de ese presupuesto, para que ellos den el aval con un documento de que están de acuerdo los cambios y luego se comunique al Municipio, para que no les coja de sorpresa. Caso contrario ellos manifiestan y directamente acusan que el Municipio se ha comido este presupuesto, que los Concejales y el señor Alcalde se han cogido ese presupuesto y que por eso han perdido esa obra. Pro lo tanto ellos deben dar el aval porque así manifiesta la Constitución y garantiza su participación y en caso de existir cambios deben conocer el por qué y presentar los argumentos debidamente justificados.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que deben tomar en cuenta que como Alcalde ha actuado en base a lo que le señala la Ley, más aún si se tiene el aval de las mismas comunidades.

2. LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita que en la página 4 debe cambiarse lo que dice Dirección de Desarrollo Social, por Dirección de Desarrollo Institucional.
3. LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO en la Resolución sobre el pedido de EMPUDEPRO, señala que no se resolvió lo que consta en el primer punto por lo que solicita que se elimine, por cuanto primero debe haber el informe para resolver ese tema.

TERCERO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2012.

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe 025 de la sesión del 19 de diciembre del 2011, efectuado por la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en la cual se ha procedido a la revisión y análisis del Proyecto de Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2012.

EL SEÑOR ALCALDE pregunta en cuanto a la asignación de los recursos a las Juntas Parroquiales, se hace constar un distributivo de obras que no tienen estudios, esto debe revisarse con detenimiento para que se asignen los valores reales del costo de las obras.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA explica como Presidenta de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, que dentro del presupuesto participativo consta las asignaciones para cada una de las Juntas Parroquiales que se elaboró con las mismas Juntas. Las únicas que no han presentado son las Juntas Parroquiales de Puerto Napo y Muyuna. Para esto se pidió al apoyo de la Dirección de Servicios Públicos y de Desarrollo Vial y Obras Públicas, a fin de que ayuden con los costos referenciales.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGHUANGO solicita que lo correspondiente a las Juntas Parroquiales se apruebe únicamente el monto total y la lista de obras sin costos hasta cuando se tenga valores reales o se hagan los estudios.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que los costos reales deben presentarse máximo hasta el 15 de enero del próximo año en que debe estar subido el Plan Anual de Compras. Hay obras por ejemplo de agua potable que no se podrán subir como parte del PAC, porque no tienen estudios.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA es del criterio de que se convoque a una reunión para el próximo lunes en horas de la mañana, con la presencia de los Presidentes de las Juntas Parroquiales, a fin de que convalidar estos presupuestos y se defina cuáles tienen estudios.

EL SEÑOR ALCALDE dispone a la Secretaría General, se realice las invitaciones para esta convalidación, pero por parte del Concejo que se apruebe el presupuesto a fin de cumplir los plazos.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO menciona que existen algunos inconvenientes en cuanto al área de alcantarillado. La calle de Lidervisión se está derrumbando cada día más y no se da solución. Los propietarios de las viviendas del sector están denunciando inclusive a la Fiscalía por este motivo, es necesario que se cambien los tubos rotos de alcantarillado. No sabe qué pasa con la Directora de Servicios Públicos, porque realmente no hace nada. No se sabe si es que es necesario dotarle de más personal o contratar otro profesional para que dedique a estos trabajos. Esto debería tomarse en cuenta en el presupuesto.

EL SEÑOR ALCALDE señala que va a disponer que este arreglo se haga inmediatamente y de ser necesario se contratará otro profesional porque en verdad es necesario.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que cuando estuvo encargada de la Alcaldía, hizo un recorrido con la Directora de Servicios Públicos a este sitio para verificar lo que ocurría. En verdad el área de alcantarillado debe ser revisada, se requiere un técnico de campo para que se dedique a estos trabajos. La Directora está más dedicada a lo que es labor de oficina, de los estudios, de realizar informes. Lamentablemente no tiene personal para estos trabajos porque los tubos existen.

EL SEÑOR ALCALDE SOLICITA que se le ayude a buscar un profesional para contratarle inmediatamente. Además como se ha señalado que se apruebe la Ordenanza con los montos globales de cada Junta Parroquial, cuyo distributivo se con validará en la sesión de trabajo del próximo lunes.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que personalmente no está de acuerdo en aprobar el presupuesto por cuanto el año anterior se aprobó el presupuesto a pesar de que no le dieron explicaciones. No está de acuerdo porque en sus narices han visto que los baños de la Municipalidad con tanto presupuesto se han aprobado, pero qué servicio tienen. Para una comunidad equis, apenas cinco mil, esto no es justificable. Adoquinado, canchas cubiertas, todo eso si es que va a ver arrastre que se les explique, se les detalle. Como Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, quisiera que se le explique porque se está poniendo más presupuesto o menos, en el área social, pero se debe hacerles conocer en qué se ha gastado, qué trabajos realizan, si es que hay capacitación cuáles son los resultados. Felicita a la Comisión porque está pidiendo tal o cual documento para que quede claro y por tantos problemas que ha escuchado y ha visto de obras inconclusas. Sugiere que se les haga conocer departe de la Dirección de Obras Públicas sobre las obras.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que le disculpe la señora Concejala Germania Tapuy, pero el tema de los baños, no es razón para que no quiera aprobar el presupuesto, ese es un asunto administrativo y lo que tiene que hacer como Concejala es fiscalizar las obras y verificar si están bien o mal hechas. Además se tiene la revisión de cada obra por parte de la Contraloría.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA explica que como Comisión de Planificación y Presupuesto han recogido todas las recomendaciones que han realizado los señores Concejales. En cuanto al área de Desarrollo Social debe efectuarse la reunión para conocerse su trabajo, pero en el caso integral del presupuesto se ha tenido la colaboración de todas las Direcciones, se ha

trabajado directamente con la Directora Financiera y se ha dado respuesta a las inquietudes que han presentado las señoras y señores Concejales. En el informe consta en el numeral 6 unos pedidos de informes técnicos que no se han entregado por cuanto el Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas, recién ingresó en el mes de Noviembre de este año. Existe este ofrecimiento para contar con los informes una vez que conozca a fondo los trabajos efectuados por la Municipalidad. Por otro lado no se ha contado con el apoyo permanente del señor Concejel Carlos Guevara, como Vocal de la Comisión, más bien se ha contado con el apoyo de la Concejala Germania Tapuy y de la otra Vocal que es la Concejala María Judith Jurado. Es decir la señora Concejala Germania Tapuy ha estado permanentemente en las sesiones, está empapada de todos los temas que se han tratado, por lo que no sabe cuál es el motivo de su negativa a aprobar el Presupuesto.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO señala que su criterio muy personal es que tiene todavía algunas dudas, ella no ha conocido hasta ahora el informe sobre la Dirección de Desarrollo Social. Está tanta gente en esa área y no se sabe qué produce inclusive el mismo Director le había manifestado que es necesario descentralizar esta dependencia.

EL SEÑOR ALCALDE indica que no le entiende, porque ésta es un área descentralizada. El asunto es que ellos deben organizarse mas eficientemente para ir mejorando debido a que recién es el primer año que están laborando bajo ese sistema. Lamentablemente el señor Romero asistió a la invitación para informar sobre sus actividades pero los mismos Concejales no asistieron y en esto hay que ser claros.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita que se ponga un plazo para que se entregue los informes señalados en el numeral 6 del informe de la Comisión.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que un plazo prudencial sería hasta el 30 de enero del 2012.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO solicita que también se agilite la entrega de la nómina de contratistas porque hay una inquietud que la mayoría de contratistas no cumplen con lo que exige el Seguro Social y otro cosa que no pagan sus obligaciones para con la gente que trabaja con ellos, les quedan debiendo o simplemente no les pagan, entonces los reclamos vienen al Municipio, a los Concejales, a la Defensoría del Pueblo.

EL SEÑOR ALCALDE dispone al señor Procurador Síndico, entregue esta información por escrito a todos los señores Concejales. Pero eso tampoco es un problema para no aprobar el presupuesto.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA sugiere que se haga constar en los contratos una cláusula con un rubro para que se retenga hasta cuando el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones. Este problema pasó por ejemplo en el contrato de la construcción de las viviendas de Pacaychicta.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que en todas estas cosas deben apoyar los señores Concejales, si es que existe algún contratista que no cumple con los pagos hángalo conocer inmediatamente para disponer lo que corresponda.

Con estas intervenciones el Concejo,

CONSIDERANDO: El Informe 025 de la sesión del 19 de diciembre del 2011, efectuado por la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en la cual se ha procedido a la revisión y análisis del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2012; que, el Concejo en pleno mediante Resolución 0657 del 10 de diciembre de 2011 aprobó en primera instancia la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2012 con varias recomendaciones a cumplirse previo su aprobación en segunda y definitiva Instancia; que, el artículo 215 de la Ley Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados; que, el artículo 216 de la antes señalada Ley establece que el ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior; que, el artículo 217 del COOTAD menciona que el presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas. Con el producto de todos sus ingresos y rentas, cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados; que, el artículo 218 de la Ley en mención establece que el órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado, además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios; que, el artículo 219 del COOTAD que habla sobre la Inversión social determina que los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión; que, el artículo

220 de esta misma Ley en referencia a las disposiciones normativas manifiesta que la estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo; que de conformidad a lo indicado en el artículo 221 del COOTAD, el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes: a) Ingresos; b) Egresos; y, c) Disposiciones generales. El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios. El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales,

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2012, el mismo que ha sido trabajado con las diferentes Direcciones Municipales para lo cual se adjunta la documentación respectiva; y, solicitar al señor Alcalde se remita al Concejo en pleno los informes detallados y se de cumplimiento a varios requerimientos:

1. Informe de evaluación del personal de cada una de las Unidades y Direcciones para conocer la pertinencia o necesidad institucional que justifique el gasto en remuneraciones que la Municipalidad sostiene, sean estas centralizadas, desconcentradas o descentralizadas.
2. Una vez concluido el periodo fiscal 2011, un informe del análisis del presupuesto asignado versus resultados, de cada una de las Direcciones Municipales.
3. En respuesta al Memorando 1479 DDI, se solicita al señor Alcalde se de cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la Dirección de Desarrollo Institucional.
4. En la partida ASIGNACIONES POR DISTRIBUIR PARA OBRAS PÚBLICAS DE LAS PARROQUIAS, se ha considerado conforme las solicitudes enviadas por los Gobiernos Autónomos Parroquiales, excepto de las Parroquias de Puerto Napo y San Juan de Muyuna, quienes hasta la fecha de la realización de la sesión de la Comisión no lo han presentado, como lo evidencian los documentos adjuntos.
5. Solicitar al señor Alcalde, de cumplimiento al informe 024 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, el cual se encuentra aprobado en sesión de Concejo Municipal.

6. Se requiere contar con informes técnicos específicos por obras, desglosados en costos, tiempo, beneficios, utilidad de la obra y culminación, que permita realizar acciones de fiscalización pertinente, cuyos rubros constan en los presupuestos de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 por el mismo concepto, como son:

a) Proyecto Regeneración Urbana 15 de Noviembre.

b) Adquisición de equipo caminero-planta de asfalto adquirida en el año 2008 y hasta el momento no ha entrado a dar servicio a la comunidad.

c) Proyectos de Vivienda para Damnificados, esta solicitud esta realizada y consta como resolución de Concejo Municipal para que se entregue, pero no se ha tenido respuesta.

d) Materiales para adoquinar y adoquinados, indicarnos durante los tres últimos años, que obras se han realizado, montos y lugares de ejecución.

e) Ejecución Muros de Gaviones.

f) Proyecto de Construcción del alcantarillado en la Avenida Tamiahurco.

El plazo para la entrega de esta información será hasta el 30 de enero del 2012.

7. Aprobar el presupuesto participativo de las Juntas Parroquiales con el monto total que corresponde a cada una de ellas, manteniendo el distributivo de obras pero sin costos, hasta cuando se tenga valores reales o se hagan los estudios respectivos, los cuales deberán definirse máximo hasta el 15 de enero del 2012, a fin de hacerlo constar en el Plan Anual de Compras (PAC), para cuyo efecto se acuerda convocar a una reunión de trabajo conjunta entre los señores Concejales y los Presidentes de los Gobiernos Parroquiales, para el lunes 26 de diciembre del 2011, a fin de convalidar el respectivo distributivo.

8. No existirá alza de remuneración para ningún funcionario, a fin de no tener inconvenientes con los presupuestos de los años 2011 y 2012.

CUARTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2012-2013.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio 100-UTAC del 15 de diciembre del 2011, mediante el cual la Coordinación Técnica de la Unidad de Avalúos Y Catastros presenta para conocimiento y aprobación del Concejo:

- Estudio del valor de la tierra del sector urbano de las parroquias Puerto Napo, Misahuallí, Ahuano, Chonta Punta y Tálag, para el bienio 2012-2013.
- Estudio del valor de la tierra de la ciudad de Tena, para el bienio 2012-2013.
- Estudio del valor de la tierra del sector rural del cantón Tena, para el bienio 2012-2013.
- Proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el bienio 2012-2013.

EL SEÑOR ALCALDE SOLICITA AL Coordinador Técnico de esta área, de la explicación del caso.

EL SEÑOR KENNEDY OTERO, COORDINADOR TÉCNICOS DE LA UNIDAD DE AVALÚOS Y CATASTROS expone que en cumplimiento a lo que señala el COOTAD se ha realizado el trabajo correspondiente para presentar este proyecto. A su debido tiempo se presentó por reiteradas ocasiones a inicios de año, el pedido de un presupuesto para iniciar este estudio, lográndose recién en una reforma asignarse los recursos por lo que el trabajo empezó en el mes de octubre. Con la Asociación de Municipalidades se trabajó en el tema de la Ordenanza que es un modelo similar para todos los Municipios del País. El proceso de valoración de tierras y construcciones implica un trabajo que se lo ha hecho durante todo el año.

EL SEÑOR ALCALDE solicita se le explique que porcentaje se pretende subir con esta propuesta.

EL COORDINADOR TÉCNICO DE AVALÚOS explica que la Ley dispone que se tiene que hacer un avalúo real de la propiedad urbana y rural, pero aplicar esa realidad económica es difícil, porque hay factores que no pueden valorarse. Lo que se propone es en función de la investigación que se ha hecho de la disponibilidad de infraestructura y en función de ello se parte para el valor de la tierra.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que debe revisarse porque también existe una fórmula para su aplicación y si es que no se avanza hasta enero se seguirá aplicando la Ordenanza anterior.

EL COORDINADOR TÉCNICO DE AVALÚOS anota que la nueva Ordenanza debe aplicarse desde el mes de enero, por que la ley dice que se revalorizará cada bienio. La Ordenanza actual rige únicamente para el año 2010-2011. Lo que si existe es una disposición legal que dice que de no salir el catastro a su debido tiempo, provisionalmente o temporalmente se aplicará el catastro anterior, hasta que salga el definitivo.

EL SEÑOR ALCALDE indica que se eso mismo esta diciendo, que sea temporal hasta cuando la Comisión de Planificación y Presupuesto realice el correspondiente análisis.

EL COORDINADOR TÉCNICO DE AVALÚOS anota que lo que se está proponiendo en esta Ordenanza, como valor más alto de la tierra es USD. 230,00 el metro cuadrado, existiendo una gran diferencia con el valor real de la oferta y demanda en la Ciudad. Actualmente el valor más alto es de USD. 150,00.el metro cuadrado.

EL SEÑOR ALCALDE señala que toda la propuesta se resume en una fórmula que debe aplicarse. Sugiere que pase a la Comisión para su estudio.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA pregunta al Coordinador Técnico de Avalúos si es que se va a subir la información catastral del mismo 2011, para aplicar lo que dice la ley en cuanto a las rebajas que deben regir desde el 1 al 15 de enero de cada año.

EL COORDINADOR TÉCNICO DE AVALÚOS señala que se remitirá a Sistemas la misma información del presente año hasta cuando se apruebe la Ordenanza.

EL SEÑOR ALCALDE señala que el tema no es tan simple. La nueva Ordenanza debe aplicarse desde enero, caso contrario la Contraloría le glosará a él y a la Directora Financiera. Solicita a la Comisión que trate el tema de manera urgente.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 100-UTAC del 15 de diciembre del 2011, mediante el cual la Coordinación Técnica de la Unidad de Avalúos Y Catastros presenta para conocimiento y aprobación del Concejo:

- **Estudio del valor de la tierra del sector urbano de las parroquias: Puerto Napo, Misahuallí, Ahuano, Chonta Punta, Pano y Tálag, para el bienio 2012-2013.**
- **Estudio del valor de la tierra de la ciudad de Tena, para el bienio 2012-2013.**
- **Estudio del valor de la tierra del sector rural del cantón Tena, para el bienio 2012-2013.**
- **Proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el bienio 2012-2013,**

RESUELVE: Remitir dichos documentos a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones.

1. Informe 020 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, de la sesión efectuada el 15 de diciembre del 2011, en la cual se ha tratado sobre el Informe Jurídico 131 del 28 de octubre del año en curso, sobre el levantamiento de la hipoteca del inmueble donado por la Municipalidad a favor de la Unidad Educativa Amazónica.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY explica que el informe señala que por no tener los documentos que se necesitan no se puede emitir aún el respectivo informe. Hay una información que ya se ha entregado por parte de la Dirección de Educación y de la Dirección Zonal, pero falta del Ministerio de Educación.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 020 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, de la sesión efectuada el 15 de diciembre del 2011, en la cual se ha tratado sobre el Informe Jurídico 131 del 28 de octubre del año en curso, sobre el levantamiento de la hipoteca del inmueble donado por la Municipalidad a favor de la Unidad Educativa Amazónica; que, mediante oficio 420-UNEXPA, del 10 de octubre de 2011, suscrito por el licenciado Hugo Mancheno, Rector del antes señalado Plantel Educativo, se solicita se levante la hipoteca del inmueble de propiedad de dicha Institución; que, el 28 de octubre de 2011, la Procuraduría Síndica Municipal, emite el correspondiente criterio legal sobre el levantamiento de la Hipoteca del inmueble donado por la Municipalidad a favor de la Unidad Educativa Amazónica,

RESUELVE: Dejar pendiente la elaboración del informe final por parte de la Comisión, hasta cuando se recabe la información necesaria de parte del Ministerio de Educación, por lo que se solicita que a través de la Alcaldía se remita la correspondiente comunicación.

2. Informe Jurídico 0149-AJ-GAD-MT, del 9 de diciembre del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal en torno a la venta de un lote de terreno a favor del señor Carlos Eduardo Hernández Berrezueta, ubicado en la parroquia de Misahuallí.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que este predio está en posesión del peticionario por más de diez años. Existe un informe de la Junta Parroquial que asevera este hecho y existe también un informe de la Unidad de Avalúos y Catastros en donde se establece el costo de la tierra y por ende el valor que debe pagarse.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO solicita que se verifique únicamente que no sea un zona inundable, porque luego se dan problemas con los mismos propietarios.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO mociona que pase para análisis de la Comisión de Planificación para que verifique este pedido.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 0149-AJ-GAD-MT, del 9 de diciembre del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal en torno a la venta de un lote de terreno a favor del señor Carlos Eduardo Hernández Berrezueta, ubicado en la parroquia de Misahuallí,

RESUELVE: Remitir el señalado Informe, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su análisis, estudio y verificación del área de ubicación del predio; y, se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

3. Informe Jurídico 0150-AJ-GAD-TENA-2011, del 19 de diciembre del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal en torno al Proyecto de Convenio a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Plan de Vivienda La Unión, a fin de Establecer Mecanismo de Cooperación para la Dotación de Servicios Básicos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que primero para aprobar debe presentarse el detalle que consta en el convenio sobre las obligaciones del Plan de Vivienda, porque le preocupa que en los compromisos del Municipio se señala que se dotará del sistema de agua potable mediante el sistema bombeo de la red municipal y la construcción de un tanque de distribución, redes de agua y acometidas domiciliarias, para lo cual se asignarán los recursos en el presupuesto del año 2012, situación que no está considerada.

EL SEÑOR ALCALDE explica que esa parte esta mal porque se quedó en que el proyecto se presentará al Banco del Estado para su respectivo financiamiento. Así debe constar en el Convenio.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY mociona que con esa observación se apruebe el Convenio.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Informe Jurídico 0150-AJ-GAD-TENA-2011, del 19 de diciembre del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal en torno al Proyecto de Convenio a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Plan de Vivienda

La Unión; que, la Directiva del Plan de Vivienda La Unión, ha solicitado a la Municipalidad se le autorice la transferencia de títulos de propiedad a sus asociados, para lo cual solicita se firme un convenio para la ejecución de las obras de infraestructura básica que faltan por construirse en dicha Organización; que, el 23 de agosto del 2011 el Concejo, aprobó el proyecto de Urbanización del Plan de Vivienda La Unión, Resolución que se elevó a escritura pública en la Notaría de esta ciudad, mediante la cual el Plan de Vivienda transfirió a la Municipalidad las áreas verdes, comunales y áreas de calles y veredas; que, el artículo 39 de la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la ciudad de Tena y Parroquias, establece que: “Los proyectos de urbanización deberán sujetarse a las normas y disposiciones sobre redes de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y teléfonos establecidos por los organismos competentes y someterse a la aprobación previa de estos. Todo urbanizador construirá y entregará sin costo a la Municipalidad las redes de infraestructura”, y el artículo 48 de la misma Ordenanza establece que: “La autorización de transferencia de dominio se otorgará por parte del Concejo Municipal, cuando se haya terminado todas las obras de infraestructura y se suscriba el acta de entrega recepción de las mismas, por parte de la Dirección de Planificación”; que, el Plan de Vivienda La Unión, es una urbanización de Interés social y sus socios son personas de escasos recursos económicos, que necesitan adquirir de manera individual sus lotes de terreno para poder construir sus viviendas y de los cuales de hecho ya se encuentran en posesión siendo necesario que la Municipalidad intervenga apoyando en dicha gestión, construyendo el sistema de agua potable, cuya inversión será cobrada con cargo a la tasa de contribución especial de mejoras, conforme lo determina el artículo 577, literal e) del COOTAD, prorrateada entre las propiedades beneficiadas, en la forma y proporción que se establece en la referida Ordenanza y en los artículos 578 y 584 del mismo cuerpo legal; que, para la construcción de aceras y bordillos los dirigentes del Plan de Vivienda, se comprometen en asumir los costos de mano de obra, para cuyo efecto la municipalidad proveerá los materiales de construcción. Del costo de estas obras se aplicará como contribución especial de mejoras a los beneficiarios únicamente los materiales de construcción conforme lo determina el artículo 581 del COOTAD, en relación con el artículo 45 de la Ordenanza Sustitutiva de Contribución Especial de Mejoras,

RESUELVE: 1. Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Plan de Vivienda La Unión, a fin de Establecer

Mecanismos de Cooperación para la Dotación de Servicios Básicos, los cuales serán presentados para que se financien a través del Banco del Estado.

- 2. Se establece el plazo de dos años para ejecutar estas obras. Una vez cumplido el mismo se autorizará a los directivos del Plan de Vivienda La Unión, la realización de los trámites para el traspaso de dominio de los lotes de terreno en favor de cada uno de sus socios.**

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 20H05 del martes 20 de diciembre del 2011, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL